

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 7.535/2010

Anuncio de Licitación del Concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocado por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión de uso privativo del quiosco número 8 del Paseo Alfonso XIII.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía 1857/2010, de 12 de julio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la concesión del uso privativo del Quiosco Número 8 del Paseo Alfonso XIII.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Concesión del uso privativo del Quiosco Número 8 sito en el Paseo Alfonso XIII de Palma del Río, para el desarrollo de la actividad de bares.

Lugar de ejecución: Palma del Río.

Duración de la concesión:

Cinco años, pudiendo prorrogarse por períodos quinquenales sin que la duración total de la concesión, incluidas las prórrogas pueda exceder de 15 años.

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto:
- Forma: Concurso.

4.- Canon de la Concesión:

El titular de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento un canon anual que asciende a la cantidad de dos mil trescientos setenta y cuatro euros con dieciséis céntimos (2.374,16 €), mas impuestos.

Este canon se revisará cada año incrementando o disminuyendo el mismo con arreglo al Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

5.- Garantías:

Provisional: 636,00 €, equivalente al 2% del valor del dominio público objeto de ocupación.

Definitiva: 1.272,00 €, correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de ocupación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría.
- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
- Teléfono: 957-710244.
- Fax: 957-644739
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Forma de Presentación de las proposiciones: La determinada en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares rige en el concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Apertura: En la forma determinada en el pliego.

8.- Criterios de adjudicación del contrato y valoración de las ofertas:

Los criterios de adjudicación de la concesión que servirán para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa, son los siguientes:

1.- Ser descendiente (entendiéndose por éstos a hijos e hijas exclusivamente) de la anterior titular de la explotación del quiosco nº 8, Dª. Carmen Enríquez Ramírez, conforme prevé la Cláusula Quinta del Convenio Regulador del Régimen Transitorio de Ordenación de Actividades de Quioscos de Paseo Alfonso XIII, suscrito entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Sra. Enríquez Ramírez, con fecha 15 de abril de 1999.....49 PUNTOS

2.- Experiencia profesional en la actividad de cafeterías y bares (epígrafe 673.2 del Impuesto de Actividades Económicas): se ponderará con un máximo de 15 PUNTOS, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo.

Para acreditar dicho extremo se habrá de presentar Certificado expedido por la Agencia Tributaria, relativo al Impuesto de Actividades Económicas, en el que habrá de figurar el epígrafe correspondiente a la actividad de cafeterías y bares (Epígrafe 673.2). Así mismo habrá de especificar la fecha de alta, y en su caso, modificación o baja.

3.- Oferta Económica: Hasta un máximo de 20 PUNTOS

- 300 Euros más sobre el Precio de Licitación: 4 Puntos.

- 600 Euros más sobre el Precio de Licitación: 8 Puntos.

- 900 Euros más sobre el Precio de Licitación: 12 Puntos.

- 1.200 Euros más sobre el Precio de Licitación: 16 Puntos.

- 1.500 Euros o más sobre el Precio de Licitación: 20 Puntos.

4.- Memoria Técnica de la Actividad: se ponderará hasta un máximo de 16 Puntos, que se otorgarán atendiendo a:

Número de personas que prestará el servicio en barra y mesas. Máximo 2 puntos.

Uniformidad del personal. Máximo 2 puntos.

Descripción del menaje utilizado para servir bebidas y comidas. Máximo 2 puntos.

Descripción del mobiliario a instalar (sillas, mesas, etc). Máximo 3 puntos.

Meses durante los cuales permanecerá abierto el Kiosco y se realizará su explotación como Bar. Máximo 3 puntos.

Productos que se ofertarán y sus precios. Máximo 2 puntos.

- Sistema de coordinación y comunicación con la administración municipal. Máximo 2 puntos.

9.-Perfil del contratante:

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <<www.ayto-palmadelrio.es>>.

Palma del Río, 12 de julio de 2010.-El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

